



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



**Ciudad
de Málaga**

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº orden: 29/2025
fecha: 6/03/2025

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO, MÉXICO, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA MUNICIPAL DE
TURISMO**

En Madrid, a 23 de enero de 2025

REUNIDOS

POR UNA PARTE, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

POR LA OTRA PARTE, Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal del Municipio de Benito Juárez, y Juan Pablo de Zulueta Razo, Secretario Municipal de Turismo.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para formalizar el presente protocolo general de actuación por parte de la Ciudad de "Málaga" en los términos establecidos en su artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y lo que compete al Municipio de "Benito Juárez", conforme a la normatividad vigente del Municipio.

MANIFIESTAN

La intención de establecer vías de estudio que puedan facilitar la cooperación turística entre ambas entidades, de manera que se puedan establecer sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de ambos destinos en materia de turismo sostenible y resiliente, así como la realización de actividades que



redundan en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, favoreciendo el establecimiento de un marco de colaboración, que contribuya a consolidar tanto a la Ciudad de Málaga como a la Ciudad de Cancún, como destinos turísticos sostenibles, y tecnológicamente avanzados en turismo, mediante la colaboración turística conjunta.

ACUERDAN

Estudiar la posibilidad de colaboración en diferentes ámbitos en el marco de la promoción de la sostenibilidad turística en ambos destinos, que pueden ser:

- Estudiar vías de colaboración en diferentes ámbitos en el marco de la promoción de la sostenibilidad turística en ambos destinos, como pueden ser:
- Intercambio de buenas prácticas turísticas en los ámbitos del marketing la comunicación y el desarrollo de producto turístico.
- Establecimiento de murales de artistas malagueños en el municipio de Benito Juárez.
- Organización de una exposición de obras de Picasso cuyos fondos pertenezcan al Ayuntamiento de Málaga en el municipio de Benito Juárez.
- Análisis de futuras colaboraciones conjuntas turísticas a medio y largo plazo.

Por medio de este Protocolo General de Actuación, manifestamos nuestra firme intención de seguir promoviendo la excelencia en todas sus formas a nivel internacional, que sigue abriendo puertas a nuevas alianzas y perspectivas en el ámbito de turismo internacional con el propósito de abrir nuevas brechas de oportunidad para la sociedad. La vigencia de este Protocolo General de Actuación será de un año desde la suscripción del mismo.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales. Por tanto, no tiene obligaciones jurídicas o económicas concretas. Esta declaración de intenciones no supone en modo alguno la



formalización de "compromisos jurídicos concretos" que son el contenido propio y que justificarían la suscripción de un convenio de colaboración, tal y como describe el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo general de actuación en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.


D. Francisco de la Torre Prados


Excmo. Alcalde del
Ayuntamiento de Málaga


Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña


Presidenta Municipal del Municipio
de Benito Juárez, Quintana Roo


Este documento ha sido efectivamente firmado

Testigo de Honor

Lic. Mara Lezama Espinosa

Gobernadora Constitucional del Estado de Quintana
Roo

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 21 de enero de 2025. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 6 de febrero de 2025


La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos
(P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la IGL)
Fdo. Gloria de las Angéles Vera González

